

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0227 -2019-INIA-OA

La Molina, 17 DIC. 2019

VISTO:

El Informe Técnico N° 024-2019-MINAGRI-MINAGRI-INIA-GG-OA/UP, de fecha de 16 diciembre del 2019, emitido por la Unidad de Patrimonio; mediante el cual somete a consideración de la Oficina de Administración, la autorización para la baja por causal de hurto de once (11) bienes muebles y el alta por reposición de nueve (09) bienes muebles dependiente de la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, constituyen el marco legal que regula el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, entre las cuales se encuentran: a) Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentran bajo su administración, y k1) Aprobar los actos de adquisición, administración y disposición;

Que, el literal g) numeral 2.2 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, define la baja como el procedimiento que consiste en la extracción contable de los bienes de patrimonio del Estado o de una entidad, concordante con el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" en la que se precisa la baja como la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez a la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad; asimismo el literal g) del numeral 6.2.2, donde señalan la causal de hurto lo cual se procede a la baja de bienes muebles;

Que, de igual forma, el numeral 6.2.3 establece que la Unidad de Patrimonio identificará los bienes a darse de baja y realizará la valuación de los mismos de resultar necesario; posteriormente elaborará el Informe Técnico recomendando la Baja de los bienes precisando la causal y lo elevará a la Oficina de Administración para su evaluación, que, de encontrarlo conforme, emitirá la resolución que apruebe la baja de los bienes de los registros patrimoniales y contables de la Entidad;

Que, asimismo, el numeral 5.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada por Resolución N° 46-2015/SBN, establece que los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad, en un



ES COPIA FIEL

plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo;

Que, la Baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuara conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad, siendo una de la causal de "Hurto", la cual debe sustentarse con la denuncia policial o fiscal correspondiente, según lo establecido en el numeral 6.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046 – 2015/SBN, disponer que el Alta es el procedimiento que consiste en la Incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad, autorizada mediante Resolución Administrativas con indicación expresa de las causales que la originaron, siendo entre otras, la causal de reposición de un bien de características iguales, similares, mejores o equivalente en valor comercial al bien que ha sido dado de baja por la entidad pública y que será entregado a título gratuito a favor de esta por el responsable de la perdida, robo o sustracción ; por la compañía aseguradora, o por el proveedor en merito a la garantía del bien adquirido, de conformidad con los estipulado en los numerales 6.3.2.1 y 6.3.2.2 de la citada Directiva N° 001-2015/SBN;

Que, realizada la evaluación del Informe Técnico N° 024-2019-INIA, se ha determinado que el mismo se encuentra conforme a las disposiciones de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales" aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN;

De conformidad con el Artículo 70º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y estando dentro de las facultades de esta Dirección y con la visación del responsable de la Unidad de Patrimonio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Baja física y contable de once (11) bienes muebles de los Activos fijos de la Unidad Ejecutora N° 001 Sede Central, por un valor neto de S/ 25,105.45,(Veinte cinco mil ciento cinco con 45/100), y por la causal de hurto cuyo detalle se encuentra en el Apéndice A-01, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Alta por adquisición bajo la modalidad de Reposición de nueve (09) bienes patrimoniales por el valor de adquisición de S/ 40,172.98 (Cuarenta mil ciento setenta y dos con 98/100 Soles). Cuyas características se encuentran detalladas en el Apéndice A-02, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro del término de la Ley, a la Unidad de Contabilidad, a la Unidad de Patrimonio así como a la Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN, para los fines consiguientes.

Regístrate y Comuníquese

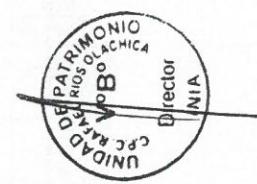
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
Ing. Patricia Siboney Muñoz Tola
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Documento Autenticado
ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J N° 0279-2019 INIA
Reg. N° _____ Fecha: 17 DIC. 2019

FORMATO DE FICHA DESCRIPCION DE BIENES

RELACION DE BIENES MUEBLES PARA SU BAJA POR LA CAUSAL DE BIENES

ITEM	CODIGO SBN	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO ACTUAL	FECHA DE ADQUISICION	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTORICO	VALOR DE DEPRECIACION AL 30/11/2019	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA
1	740805000510	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	PROBOOK 440G3	5CD6060C/K	NEGRO	REGULAR	30/12/2015	1503.020301	4,556.37	4,176.63	379.74	Hurto
2	740805000096	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	0578-A42	LR-RFBDB	NEGRO	REGULAR	31/12/2010	1503.020301	3,174.00	3,173.00	1.00	Hurto
		TOTAL DE CUENTA		1503.020301						7,730.37	7,349.63	380.74	
3	952254910011	MICROFONO	SHURE	SM-58-LC	20G2301390	NEGRO	REGULAR	1/03/2012	1503.020303	93.62	69.43	24.19	Hurto
4	952254910010	MICROFONO	SHURE	SM-58-LC	20J1605269	NEGRO	REGULAR	1/03/2012	1503.020303	93.62	69.43	24.19	Hurto
5	952255290014	MICROFONO INALAMBRICO	SHURE	BLX-24	S/S	NEGRO	REGULAR	14/12/2012	1503.020303	400.00	266.64	133.36	Hurto
6	952255290013	MICROFONO INALAMBRICO	SHURE	BLX-24	S/S	NEGRO	REGULAR	14/12/2012	1503.020303	420.00	280.00	140.00	Hurto
7	952255290017	MICROFONO INALAMBRICO	SHURE	BLX-24	S/S	NEGRO	REGULAR	28/04/2000	1503.020303	654.50	653.50	1.00	Hurto
8	9522533840001	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	POLYCOM	HDX7000	068-48760B	NEGRO	REGULAR	20/11/2013	1503.020303	54,793.72	31,506.35	23,287.37	Hurto
9	42265230008	MOTOFUMIGADORA	SOLO	423	4230110-0615-093334208	NEGRO	REGULAR	24/04/2008	1503.020502	1,730.00	1,729.00	1.00	Hurto
		TOTAL DE CUENTA		1503.020502						56,455.46	32,845.35	23,610.11	
10	672279880012	MOTOR ESTACIONARIO	PERKINS	06 CILBROS	S/S	NEGRO	REGULAR	1/03/2006	1503.020999	17,454.22	17,453.22	1.00	Hurto
11	672279880001	MOTOR ESTACIONARIO	HONDA	GX-390	S/S	NEGRO	REGULAR	30/10/2010	1503.020999	9,536.50	8,423.90	1,112.60	Hurto
		TOTAL DE CUENTA		1503.020999						26,990.72	25,877.12	1,113.60	
		TOTAL CUENTA		1503.01						92,906.55	67,801.19	25,105.45	



ES COPIA FIEL



APENDICE A-02

FORMATO DE FICHA DESCRIPCION DE BIENES

RELACION DE BIENES MUEBLES PARA SU ALTA POR LA CAUSAL DE REPOSICION

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO ACTUAL	FECHA DE ADQUISICION	VALOR HISTORICO	CAUSAL DE ALTA
1	MICRÓFONO	SHURE	SM-58-LC	S/S	NEGRO	NUEVO	11/04/2018	385.52	Reposición
2	MICRÓFONO	SHURE	SM-58-LC	S/S	NEGRO	NUEVO	11/04/2018	385.52	Reposición
3	MICRÓFONO INALÁMBRICO	SHURE	BLX	S/S	NEGRO	NUEVO	11/04/2018	1,070.98	Reposición
4	MICRÓFONO INALÁMBRICO	SHURE	BLX	S/S	NEGRO	NUEVO	11/04/2018	1,070.98	Reposición
5	MICRÓFONO INALÁMBRICO	SHURE	BLX	S/S	NEGRO	NUEVO	11/04/2018	1,070.98	Reposición
6	MOTOR ESTACIONARIO	PERJINS	6 CLIDROS	S/S	NEGRO	NUEVO	11/04/2018	1,070.98	Reposición
7	MOTOFUMIGADORA	SOLO	423	932694	BLANCO	NUEVO	4/11/2019	2,665.00	Reposición
8	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	PROBOOK 450 G6	5CD9432YJ4	PLOMO	NUEVO	2/12/2019	4,500.00	Reposición
9	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	THIK PAD E 590	PF1PX9PK	PLOMO	NUEVO	10/12/2019	4,480.00	Reposición
TOTAL GENERAL						S/		40,172.98	

ES COPIA FIEL

